



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA NÚMERO 38/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVA A LA FE DE ERRATAS DEL ACTA NÚMERO 37/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las veinte horas con cinco minutos del día de hoy jueves veintiséis de julio de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** y **Victor Manuel Rivero Alvarez**, y la Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, y hacen constar que habiéndose detectado las siguientes Erratas en el Acta Número 37/2018 relativa a la Sesión Privada del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de fecha miércoles veinticinco de julio del presente año, se propone subsanarla de la siguiente forma: -----

En el segundo párrafo, la línea 3, donde dice: **"...resolución presentado por la ponente..."**

Debe decir: "...resolución presentada por el ponente..."

En el tercer párrafo, donde dice: **"...de fecha veintitrés de julio..."**

Debe decir: "...de fecha veinticinco de julio..."

En el punto primero del acuerdo, donde dice: **"...en su calidad de Candidato a Presidente de Ciudad del Carmen, Campeche..."**;



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Debe decir: "...en su calidad de Candidato a Presidente Municipal de Ciudad del Carmen, Campeche..."

Sometido al análisis de la Magistrada y los Magistrados la propuesta de **FE DE ERRATAS** y recabada la votación correspondiente, se hace constar que las mismas fueron **APROBADAS POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral.-----

Desahogado el asunto que motivó la presente Sesión, siendo las veinte horas con diecisiete minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente Acta, que previa lectura, la firman al margen y calce, todos los que en ella intervinieron por ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.


LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.


MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.




SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

CERTIFICO: -----


Que la presente hoja corresponde al Acta número 38/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciocho, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**